



## **DÉCIMO INFORME**

**QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022**

**SESIÓN No. 37 ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**JUNIO DE 2022**

## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL .....</b>	<b>2</b>
<b>II.</b>	<b>RECEPCIÓN DE ESTUDIOS .....</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS .....</b>	<b>20</b>
	<b>A).- ENCUESTAS ORIGINALES .....</b>	<b>21</b>
	<b>B).- CITAS PERIÓDISTICAS .....</b>	<b>21</b>
	<b>C). – REPRODUCCIONES.....</b>	<b>23</b>
<b>IV.</b>	<b>ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES.....</b>	<b>23</b>
<b>V.</b>	<b>MICROSITIO.....</b>	<b>24</b>

## **I. FUNDAMENTO LEGAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5**

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

#### **Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8**

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Capítulo V**

#### **De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales**

##### **Artículo 104. Párrafo 1, inciso I)**

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

I) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

## **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**

### **Sección Quinta**

#### **Monitoreo de publicaciones impresas**

##### **Artículo 143.**

1. El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

### **Sección Sexta**

#### **Informes de cumplimiento del Instituto y de los OPL**

##### **Artículo 144.**

1. Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión.
2. Durante procesos electorales extraordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o, en su caso, del OPL correspondiente, presentará al Consejo General respectivo un único informe, previo a la jornada electoral.
3. Los informes a que se refiere el presente artículo, deberán contener la información siguiente:
  - a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos

o candidatos;

b) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:

- I. Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;
- II. Quién realizó la encuesta o estudio;
- III. Quién publicó la encuesta o estudio;
- IV. El o los medios de publicación;
- V. Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);
- VI. Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;
- VII. Características generales de la encuesta;
- VIII. Los principales resultados;
- IX. Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y
- X. Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma.

c) El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del OPL correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento.

#### **Artículo 145.**

1. Una vez que presente los informes señalados en el artículo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, deberá realizar las gestiones necesarias para publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional, junto con la totalidad de los estudios que le fueron entregados y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.
2. Todos los estudios entregados al Instituto o al OPL que corresponda, deberán ser publicados a la brevedad una vez que se reciban.

3. Los estudios deberán publicarse de manera integral, es decir, tal como fueron entregados a la autoridad, incluyendo todos los elementos que acrediten, en su caso, el cumplimiento de los criterios de carácter científico aprobados por el Instituto. En la publicación de la información se deberán proteger los datos personales.

#### **Artículo 146.**

1. Los OPL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al Instituto, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva o a través de las juntas locales ejecutivas, los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos, mismas que deberán estar habilitadas para su consulta pública. Para la entrega del informe es necesario cumplir con lo siguiente:
  - a) Señalar el periodo que comprende el informe que se presenta;
  - b) Señalar el periodo que comprende el monitoreo realizado;
  - c) Realizar la entrega del informe en formato electrónico, preferentemente en metadatos, y
  - d) En caso de contener información confidencial elaborar la versión pública del informe que garantice la protección de datos personales.
2. Los informes deberán ser entregados dentro de los cinco días posteriores a la presentación ante el Órgano Superior de Dirección respectivo.
3. En caso de incumplimiento a la obligación referida, la Secretaría Ejecutiva del Instituto formulará un requerimiento dirigido al Secretario Ejecutivo del OPL correspondiente, con la finalidad de solicitar la entrega de los informes correspondientes, apercibiéndolo que en caso de no atender el requerimiento, se dará vista del incumplimiento a su superior jerárquico.

#### **Artículo 147.**

1. La Secretaría Ejecutiva del Instituto y de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo.

2. Para efectos de la notificación de los requerimientos, la Secretaría Ejecutiva del Instituto se apoyará de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien deberá realizar las diligencias de notificación conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.
3. En el caso de los OPL, la Secretaría Ejecutiva correspondiente se podrá apoyar del personal que determine, atendiendo en todo momento a las reglas sobre notificaciones que se encuentren previstas en su legislación o reglamentación interna.

#### **Artículo 148.**

1. Cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el Instituto o los OPL, la entrega de manera incompleta o su respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGIPE y el presente Reglamento, la Secretaría Ejecutiva que corresponda, deberá dar vista del incumplimiento al área jurídica competente con la finalidad que se inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el **Décimo Informe** correspondiente al mes de junio sobre encuestas electorales, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, publicadas durante el periodo que corresponde del **8 de mayo al 15 de junio de 2022**.

## **II. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS**

Durante el periodo que se informa, se recibieron avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales, mismas que a continuación se describen:

1. El 9 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 5 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Bases de datos
2. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la empresa **RUMBRUM**, por parte del C. Roberto Oaxaca Ahumada Ayala, Representante Legal de Multipoll S.A. de C.V., en el cual remite la documentación del estudio completo publicado el 2 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.
- Oficio
  - Metodología
  - Base de datos
3. En la propia fecha, a través de correo electrónico se recibió el escrito del C. Gerardo Jesús Leal Uribe, Director de la empresa **FactoMétrica**, por el cual remite el reporte completo del estudio realizado en el estado de Tamaulipas y publicado el 29 de abril de 2022, sobre preferencias electorales para Gobernador, adjuntando la siguiente documentación:
- Reporte completo del estudio realizado.
  - Base de datos.
  - Cuestionario.
  - Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.
4. El mismo día 9 de mayo, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa sobre una encuesta de opinión del proceso electoral publicada el 28 de abril de 2022, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos



5. En ese mismo día, a través de correo electrónico, se recibió escrito del Mtro. Alejandro Rodríguez Ayala, Editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual comunica que el 3 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la documentación siguiente:
  - Oficio
  - Metodología
  - Base de datos
  
6. El 10 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 6 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
  - Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
  
7. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 7 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
  - Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Bases de datos
  
8. El 11 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 9 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
  - Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada

- Base de datos
9. El 12 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Moreno, Representante legal de la empresa **El Financiero**, por el cual comunica que del 20 al 30 de abril de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, remitiendo la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Base de datos
10. El 13 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 10 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
11. El 15 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que los días 11, 12 y 13 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
12. El 16 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 14 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio

- Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
13. En esa misma fecha, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, se recibió escrito de la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por parte de la representante legal, por el cual informa que el 4 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
14. El 17 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la Lic. Heidi Osuna Peraza, Directora General de la empresa **ENKOLL, S.A. DE C.V.**, por el cual informa que el 11 de mayo de 2022 publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.
- Oficio
  - Metodología
  - Cuestionarios
  - Informe
  - Currículos
  - Base de datos
15. El 18 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 15 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos

16. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la empresa **SOCIAL LISTENING AND STRATEGY, S.A.S. DE C.V.**, por parte de la C. Monserrat Alcántara Díaz, Representante Legal, escrito en el que comunica que el 18 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la documentación siguiente:
- Oficio
  - Anexo técnico
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
17. En ese propio día, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 15 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
18. El 18 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Joel Pérez Sánchez, Representante legal de la empresa **CRIPESO Servicios de Consultoría S.C.** por el que informa que el día 17 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Cuestionario
  - Encuestas
  - Base de datos
19. El 20 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 17 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la

siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

20. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el día 16 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

21. El 18 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del Director de la empresa **FactoMétrica**, Gerardo Jesús Leal Uribe, por el que comunica que el día 14 de mayo de 2022 se publicó encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

22. El 23 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 18 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

23. El 25 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 22 de mayo de 2022 publicó

la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

24. El 26 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 21 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

25. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el que informa que el 22 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la documentación siguiente:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

26. El 26 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, por el que comunica que el 23 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, remitiendo la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

27. El 26 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Joel Pérez Sánchez, Representante legal de la empresa **CRIPESO Servicios de Consultoría S.C.** por el que informa que el día 20 de mayo de 2022 se publicó la

encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

28. El 27 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, por el que comunica que el 25 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, remitiendo la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

29. De igual forma, en esa propia fecha la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, informa que el día 26 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

30. El 29 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del Director de la empresa **FactoMétrica**, Gerardo Jesús Leal Uribe, por el que comunica que el día 20 de mayo de 2022 se publicó encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

31. En esa propia fecha el referido representante legal de la empresa **FactoMétrica**, a través de correo electrónico, el Director Gerardo Jesús Leal Uribe, mediante escrito comunica que el día 28 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Reporte completo del estudio realizado.



- Base de datos.
  - Cuestionario.
  - Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.
32. De igual forma, en ese mismo día el Director de la empresa **FactoMétrica**, por comunica, a través de correo electrónico, que el día 24 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:
- Reporte completo del estudio realizado.
  - Base de datos.
  - Cuestionario.
  - Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.
33. El propia día 29 de mayo, el Director de la empresa **FactoMétrica**, informó a través de correo electrónico, que el día 22 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.
- Reporte completo del estudio realizado.
  - Base de datos.
  - Cuestionario.
  - Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.
34. El 30 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Joel Pérez Sánchez, Representante legal de la empresa **CRIPESO Servicios de Consultoría S.C.** por el que informa que el día 28 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Cuestionario
  - Base de datos
35. En fecha 30 de mayo de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio del C. Luis Alberto Garza Lozano, Representante Legal de calidad de representante legal de MAXMAF S.A DE C.V. ante la imagen de **RUBRUM INFORMACIÓN QUE DA PODER**, por el cual remite el estudio completo realizado el día 01 de mayo del presente año la cual se publicó en distintas redes sociales, sobre el proceso electoral del próximo 5 de junio del



2022, para conocer la intención de voto para elegir al próximo gobernado en el estado de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

36. El 31 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que los días 25 y 26 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

37. El 31 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 28 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

38. Se recibió al correo de Comunicación Social, con fecha 31 de mayo, documentación de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por parte de la representante legal la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez. El 29 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

39. El 01 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E**

**Campaigns & Elections México**, comunica que el 27 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

40. El 01 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 28 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

41. El 01 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 29 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

42. El 01 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 30 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

43. El 02 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual comunica que el 31 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

44. El 02 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Jesús Leal Uribe, Director Gerardo de la empresa **El Financiero**, por el cual comunica que el día 31 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Informe de la encuesta
- Base de datos

45. El 02 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Paul Francisco Valdés Cervantes, Representante Legal de la empresa **PARÁMETRO CONSULTORES S.C.** por el cual comunica que el día 31 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

46. El 03 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la C. Ana Laura Arroyo, Representante Legal de la empresa **GRUPO IMPACTO, GII360**, por el cual comunica que el día 2 de junio de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

47. El 03 de junio de 2022, se recibió oficio de la empresa **SOCIAL LISTENING AND STRATEGY, S.A.S. DE C.V.**, por parte de la C. Monserrat Alcántara Díaz, Representante Legal, escrito en el que comunica que el 31 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la documentación siguiente:

- Oficio
- Anexo técnico

- Encuesta publicada
- Base de datos

48. El 5 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la Lic. Heidi Osuna Peraza, Directora General de la empresa **ENKOLL, S.A. DE C.V.**, por el cual informa que el 30 de mayo de 2022 publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Cuestionarios
- Informe
- Curriculumums
- Base de datos

49. El 06 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 01 de junio de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

50. El 06 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito del MCP. Mario A. Garza Ordaz, Director General de la empresa **DEMOSCOPIA DIGITAL**, por el cual comunica que los días 29 y 30 de mayo de 2022 publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficios
- Metodología
- Base de datos

51. El 08 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la empresa **RUMBRUM**, por parte del C. Roberto Oaxaca Ahumada Ayala, Representante Legal de Multipoll S.A. de C.V., en el cual remite la documentación del estudio completo publicado el 29 de mayo de 2022 publicó la

encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Informes de inversión
- Encuestas publicada
- Base de datos

52. El 09 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del Director de la empresa **FactoMétrica**, Gerardo Jesús Leal Uribe, por el que comunica que el día 01 de junio de 2022 se publicó encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

La documentación relacionada en los numerales anteriores se muestra en el siguiente enlace:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/En6qMO6cXQFJtH1CEIalGK4Bb-1nll1Zz\\_bsXKfj0P4XCQ?e=ck6DQM](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/En6qMO6cXQFJtH1CEIalGK4Bb-1nll1Zz_bsXKfj0P4XCQ?e=ck6DQM)

### III. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende a ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco
- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa
- 7.- La Prensa de Reynosa
- 8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

### **A).- ENCUESTAS ORIGINALES**

No se detectaron publicaciones de encuestas originales

### **B).- CITAS PERIÓDICAS**

Se detectaron las siguientes citas periódicas:

1. Edición de fecha 10 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, columna: "INTRÍNGULIS". Empresa encuestadora Polls Mx.
2. Edición de fecha 12 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, columna: "INTRÍNGULIS". Empresa encuestadora Enkoll.
3. Edición de fecha 14 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, columna: "INTRÍNGULIS". Empresa encuestadora Polls Mx.
4. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 5, del autor Felipe Martínez Chávez, columna: "OPINIÓN PÚBLICA". Empresa encuestadora Massive Caller.
5. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 5, del autor José Inés Figueroa Vitela, columna: "LOS HECHOS". Empresa encuestadora Massive Caller, Enkoll, El Financiero, FactoMétrica, Rumbrum y Campaigns & Elections.
6. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 4, del autor Azahel Jaramillo H, de su columna: "EXPEDIENTE" de la encuesta realizada por Massive Caller.
7. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Expreso de

- Victoria, páginas 16 y 17, del autor Juan Antonio Montoya Báez, de su columna: "EL PATINADERO" de la encuesta realizada por Massive Caller y Electoralia.
8. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Expreso Mante, páginas 16 y 17, del autor Juan Antonio Montoya Báez, de su columna: "EL PATINADERO" de la encuesta realizada por Massive Caller y Electoralia.
  9. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, de su columna: "INTRÍNGULIS" de la encuesta realizada por POLLS MX.
  10. Edición de fecha 26 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Armando Garza Méndez, columna "EL EXPLICADOR". Empresa encuestadora Massive Caller.
  11. Edición de fecha 31 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 7, del autor Felipe Martínez Chávez, columna "OPINIÓN PÚBLICA". Empresa encuestadora Enkoll, El Universal y Massive Caller.
  12. Edición de fecha 31 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, columna "INTRÍNGULIS". Empresa encuestadora Enkoll, El Herald de México, METRICSMX, Demoscopía Digital, Massive Caller, Campaigns & Elections.
  13. Edición de fecha 31 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 7, del autor José Inés Figueroa Vitela, columna "LOS HECHOS". Empresa encuestadora Rumbrum, Hora Cero, Electoralia, Enkoll, El Financiero, El Universal.

Dichas citas periodísticas se adjuntan en el siguiente vínculo:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/EsgEqCXiyKBPu2EJyurLz5wBqW0spJqNGrILUOmjrvN6Sw?e=2cQpF8](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EsgEqCXiyKBPu2EJyurLz5wBqW0spJqNGrILUOmjrvN6Sw?e=2cQpF8)



### C). – REPRODUCCIONES

No se detectaron publicaciones de reproducción de encuestas.

## IV. ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES

1. El 07 de junio de 2022, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, se recibió comunicado del Lic. Héctor Marcelo Ortega Villegas Director General de la empresa **Consulta Mitofsky**, por el cual remite copia del reporte difundido el 05 de junio de 2022, que consiste en un CONTEO RÁPIDO en el estado de Tamaulipas durante la jornada electoral, adjuntando la documentación siguiente:
  - Reporte completo del estudio difundido
  - Base de Datos
  - Informe de recursos financieros aplicados en la realización del conteo rápido
2. El 09 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito del C. Alejandro Moreno, Consultor y Director de la empresa **El Financiero**, por el cual referente a las obligaciones en materia de encuestas de salida o conteo rápido, remite el reporte metodológico de la Encuesta de salida en el estado de Tamaulipas, realizada el 5 de junio de 2022 y publicada el 5 y 7 de junio en EL FINANCIERO, EL FINANCIEROBLOOMBERG TV y el sitio web de EL FINANCIERO, adjuntando la documentación siguiente:
  - Oficio
  - Base de Datos
  - Informe de la encuesta de salida
3. El 11 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la Lic. Heidi Osuna Peraza, Directora General de la empresa **Enkoll S.A. de C.V.**, por el cual con relación a la Encuesta de salida para la gubernatura de Tamaulipas realizada por dicha empresa se presentan en diversos apartados las bases metodológicas, criterios y características de la encuesta de realizada durante la jornada electoral el día 5 de junio de



2022, y difundida en diversos medios de comunicación, adjuntando la siguiente documentación:

- Metodología
- Cuestionario
- Informe
- Base de datos
- CV. Del Gerente Cuantitativo
- CV. De la Directora General
- Constancia de pertenencia a la AMAI

4. El 16 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la C. Azucena Cháidez Montenegro, Representante Legal de la empresa **Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión, S.C. (IMO)**, por el cual informa que dicha empresa solicitó la acreditación para participar en las encuestas de salida y conteo rápido para la jornada electoral que se realizó el pasado 05 de junio del 2022 en el estado de Tamaulipas; sin embargo, por motivos internos, estas encuestas no se llevaron a cabo por lo tanto no realizó ningún levantamiento en el Estado.

Los documentos de referencia pueden ser consultados en la siguiente liga de electrónica:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/EgARu1g1yIdAgxggmj2R86kBdpH-1hjzDkYAtRTCY0cKcQ?e=eb7iYZ](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EgARu1g1yIdAgxggmj2R86kBdpH-1hjzDkYAtRTCY0cKcQ?e=eb7iYZ)

En lo que respecta al resto de las empresas encuestadoras acreditadas en su momento para realizar encuestas de salida o sondeos de opinión, la Unidad de Comunicación Social de este Instituto llevó a cabo una revisión de cada una de ellas tanto en redes sociales como en las páginas oficiales, con el fin de verificar la publicación de los resultados del ejercicio efectuado, no localizándose publicación alguna que hiciera referencia a encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, en estricto apego al artículo 140 fracción I, inciso b del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

## V. MICROSITIO

El Micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra

alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2021-2022” en la página web institucional, mismo que puede ser consultable en el siguiente enlace:  
[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021\\_2022.aspx#Encuestas\\_Electorales](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#Encuestas_Electorales)

**ATENTAMENTE**

**JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**